

CAPÍTULO XVI

Inglaterra. — Carlos I.

Fundábase en un principio la obediencia de los señores al rey de Inglaterra en la superioridad militar de este, como jefe del ejército conquistador, y las leyes constitutivas no eran otra cosa mas que un mero acuerdo entre él y sus pares, sin ninguna especie de contemplación hacia los conquistados. La Carta Magna, feudal de todo punto, trataba de los nobles solamente; pero el pueblo poco á poco había obtenido derechos, representacion y porcion del poder soberano, en cuyo ejercicio dió algunos pasos con timidez, que despues sirvieron de precedente (1) para dar otros mas atrevidos. Había sido convocado alguna vez solamente para que dijese cuánto tenía, y oyese cuánto debía pagar; pero al verse unidos los *hombres comunes*, osaron alguna vez exponer sus necesidades y hasta negar el impuesto, si aquellas no eran satisfechas; y los caballeros, infima clase de los conquistadores, hicieron causa con los Comunes para hacer frente á la alta nobleza.

La necesidad de convocar á los Comunes creció cuando los reyes quisieron hacer expediciones al extranjero, para las cuales los lores se negaban á dar subsidios; con este motivo la cámara baja cobró importancia, empleada ora por el rey para prevalecer sobre los barones, ora por los barones para humillar al rey.

Afortunadas combinaciones condujeron á Inglaterra á conquistar una constitucion, merced á la cual se pusieron en armonía, *el rey* que representa la unidad del Estado y amplía su territorio y poder; los *nobles*, aristocracia previsora y diestra, que fundó las instituciones del país y le dió miras fijas y designios constantes; y los *Comunes*, clase emancipada y rica, que admitida poco á poco en el consejo nacional, llevó á él con el celo de sus derechos y el buen sentido de sus intereses un sentimiento activo y desinteresado hacia una patria en cuyas leyes y en cuyos negocios tenía participacion. La primacia del rey continuaba teniendo por fundamento el derecho divino de la victoria, pero cuando se conocieron las leyes romanas, los juristas proclamaron que el rey debía dominar absolutamente, porque así lo habían hecho los antiguos emperadores, tipo de sabiduría civil. Pasaron, pues, del derecho divino inescrutable al humano disputable; y el racionio recobró sus fueros para pesar los grados del mando y de la obediencia, y conciliar la voluntad del rey con la seguridad de las personas y los intereses, tanto mas necesaria cuanto mas iban en aumento las riquezas y el bienestar.

Pusiéronse, pues, frente á frente los Comunes

(1) Es decir, un hecho precedente, que sirve de norma y justificación de otro nuevo. Todos saben cuánta parte tenían los precedentes en la legislación y en la jurisdiccion inglesas.

y los reyes; pero el robusto Enrique VIII apoderándose hasta del poder religioso, ahorcó como impíos á los que le negaban obediencia, no creyó necesario el voto ni aun de los conquistadores, y aseguró la prerogativa monárquica. Enrique con la fuerza é Isabel con las ilusiones establecieron el dogma de la monarquía de derecho divino, y de aquí la obediencia absoluta, como la que se debe á Dios. Semejante tiranía sirvió para despojar al clero en beneficio de los nobles, que por esta razon no la hostilizaron; pero aunque uno y otro fuerte monarca consiguieron alejar la discusion acerca de los derechos civiles, blanco de la atencion comun, no podía ménos de llegar el tiempo en que estos derechos se formularan; los peligrosos expedientes empleados por Enrique é Isabel para ejercer el poder absoluto, debían ser una funesta herencia para sus sucesores. Los Estuardos que, por herencia, pasaron del trono de Escocia al de Inglaterra, se creyeron investidos de absoluta autoridad por derecho divino, especialmente cuando Jacobo I comprendió los males que acarrearía á Escocia la division. Y en efecto, los principios mas tiránicos no se publicaron en Constantinopla ni en España, sino en Inglaterra en tiempo de Isabel y de Jacobo I, netos, positivos, absolutos. Raleigh, en la dedicatoria que hace á este de su libro, dice: « Los lazos que unen á los súbditos con el rey, deben estar tejidos con hierro; y los que unen al rey con sus súbditos con telas de araña. Toda ley que liga á un rey á título de interes suyo personal, hace legítima su violacion de parte del monarca. »

Pero el despotismo teórico repugnaba á los dogmas introducidos por la Reforma, es decir, á la individualidad y á los esfuerzos de la voluntad particular; de modo que, bajo apariencias religiosas, se realizaba el espíritu de insubordinacion, hasta entónces limitado al feudalismo, y que no podía desarrollarse libremente sino combatiendo al rey, convertido en jefe de la Iglesia. En esta época tomó gran incremento la prosperidad del país, merced al comercio; y con el despojo de los conventos y los suplicios de la aristocracia, las tierras subdivididas pasaron á manos de los pequeños nobles (1); de manera que la cámara de los lores era ménos rica que la de los Comunes, que por lo mismo no podían adherirse al gobierno antiguo, y querían garantir las riquezas adquiridas.

Fundidas las dos naciones, vencidos y vencedores, en la unidad abstracta de la Iglesia, el rey no fué considerado por los vencedores como creacion suya, ni por los vencidos como un apoyo, pero sí tanto por aquellos como por estos como un amo peligroso, contra el cual era indispensable buscar garantías, que en adelante pudieran ser comunes á ambas naciones.

(1) Gentry. Con este nombre se indica en Inglaterra la nobleza heráldica: nobles se llaman solamente los pares y pueden ser escogidos entre los plebeyos, y elevados por sus méritos.

Hallábanse, pues, frente á frente los realistas (*Court-party*) que creían debían venir del trono todas las concesiones, ora fuesen espontáneas, ora arrancadas á la fuerza, y los liberales (*Countrry-party*) que no veían en la monarquía mas que un conjunto de usurpaciones y fomentaban la animosidad del país contra el rey. Verdaderamente la Reforma no había ejecutado su obra mas que á medias; el pueblo inglés no había hecho la revolucion religiosa por sí mismo como los Escoceses, sino que había tenido que aceptarla de un rey, erigido en apóstol para convertirse en déspota, que había anulado los dogmas y los ritos del Catolicismo, sustituyendo el palacio á la supremacia papal. Por tanto continuaba en Inglaterra la monarquía eclesiástica, al paso que en Escocia se había introducido un culto aristocrático; el rey y los obispos se repartieron los despojos del papismo caído, dejando sin extirpar la mayor parte de los motivos que había promovido la Reforma; y se podía preguntar al episcopado lo que primeramente se había preguntado á los papas.

Pero la Reforma no podía continuar sino luchando con el gobierno que la refrenaba, y aun las personas fieles á este se levantaban audazmente contra sus pretensiones apénas tocaba á la conciencia; la timidez hacía lugar al libre examen sobre las bases y los límites del poder; y poder que se pone á discusion, es poder muerto. Se hallaban frente á frente las leyes y los usos, los preceptos bíblicos, interpretados libremente, de modo que surgían ideas desconocidas hasta entónces. Las disputas religiosas habituaban á todas las clases á debatir sobre la autoridad, y el espíritu de examen y de independencia hizo que se reprodujesen las cuestiones de la Reforma entre los mismos protestantes, divididos en presbiterianos y episcopales, de modo que, dice Warwick, en aquella época, todos eran teólogos ú hombres de Estado. Entre dos tendencias de esta especie era difícil gobernar; y para determinar los límites entre conceder y negar, se requería una firmeza templada por gran prudencia, que los Estuardos no poseían ciertamente (1).

(1) Ed. CLARENDON, *The history of the rebellion and civil wars in England 1641-60*; es la fuente mas importante.

ROBERT MENTET DE SALMONET, *Histoire des troubles de la Grande-Bretagne*.

CARLOS FOX, *Historia de los dos últimos reyes Estuardos*, 1808.

THOMAS CROMWELL'S, *Oliver Cromwell and his times*. Londres, 1821.

OLIVER CROMWELL'S, *Mem. of the protector Cromwell*. Id. 1820.

MAZURE, *Hist. de la révolution de 1688 en Angleterre*. Paris, 1825.

W. D. FELLOW, *Historical sketches of the latter parts of the reign of Charles the first, including his trial and execution*. Londres, 1828.

J. D. ISRAELI, *Commentaries on the life and reign of Charles I.* Idem, 1828-31.

CHATEAUBRIAND, *Les quatre Stuarts*.

GUIZOT, *Histoire de la révolution d'Angleterre depuis l'avènement de Charles I jusqu'à la restauration de Charles II*. Paris, 1829, tomo II. Ya había publicado las *Memorias originales de la revolucion inglesa* en 25 tomos, entre ellos el *Εκκλιν βασιλευς*.

Inglaterra abrigaba el presentimiento de que propondría su grandeza de rebelarse contra Roma, y los Tudor consiguieron obediencia absoluta, merced á la prosperidad que dieron al país; pero era muy peligroso tocar á este en sus intereses materiales, como pretendieron los Estuardos. Los Tudor, á pesar de su exagerado despotismo, nunca intentaron aniquilar las costumbres nacionales, ni aun cuando las conculcaban; los Estuardos, al contrario, hacían alarde del derecho divino; estos buscaban apoyo en los extranjeros, aquellos solo en su nacion, y lá inspiraron un orgullo que llegó á ser verdadera fuerza. Además, los Tudor habían dado al gobierno la omnipotencia en materias de fe cuando mas débiles eran las sectas, es decir, el sentimiento religioso: ninguna de ellas llegó á triunfar ni á obtener la tolerancia con una resistencia formal, como había sucedido en el resto de Europa. Los intereses políticos se mezclaron en todas partes con los religiosos, y en Inglaterra se confundieron con ellos, y los reformadores eran los hombres de Estado, al paso que los demas permanecían indiferentes.

Jacobo I, Escocés, y cercado de Escoceses, enemigo de todo cuanto era inglés, teólogo mas bien que político, descendiente por su madre de los Guisas, hijo de aquella María Estuardo que había perecido como representante de la parte católica, favoreció el anglicanismo como mas conducente al gobierno despótico y á hacer á los príncipes en la tierra representantes de la unidad divina; pero al mismo tiempo toleraba á los Católicos, emparentaba con España, y dejaba de ser jefe de la parte protestante de Europa: fué, pues, mal mirado, y el odio y el desprecio que inspiraba, aumentó el que ya se tenía al papismo. Tuvo la pedantería del despotismo, y no transigió de buen grado con los progresos inevitables de la libertad; excitó la ambicion del poder que no supo usar; buscó á tiéntas los remedios y las leyes, que suscitaron graves polémicas; é impugnando los derechos del parlamento, vino á consolidarlos. El parlamento se vengó de sus manejos, instituyendo minuciosas indagaciones acerca de sus gastos, de modo que se vió precisado á volver á establecer las franquicias, y en el exterior á separarse de las alianzas católicas.

Subió Carlos I al trono, ya conmovido por esta doble derrota. Apénas fué rey, arrojó la multitud de bufones y libertinos que llenaba el palacio del afeminado pedante; obligó á los nobles ó á corregirse ó á ocultarse; honró el ingenio, pero, como su padre, estaba persuadido de que para los príncipes no hay obstáculos, y que el parlamento había podido robustecerse gracias á la debilidad de los reyes. Tenía, pues,

Carlos I.
1625.
6 de
abril.

VILLEMAIN, *Histoire de Cromwell d'après les mémoires du temps et les recueils parlementaires*. Paris, 1819.

ARMAND CARREL, *Histoire de la contre-révolution en Angleterre sous Charles II et Jacques II*. Idem, 1827.

Estos y otros escritores modernos que han tratado de esta época están plagados de alusiones á otros hombres y sucesos.

el antiguo instinto de la familia, de reinar despoticamente y por derecho divino; pero si sus antecesores habian conseguido con las armas reducir á la unidad á los señores feudales y á los jefes de los clanes de Escocia, él se halló frente á frente con los ciudadanos de Inglaterra, que tenian en sus manos la riqueza pública, y que si bien no temibles como insurrectos, lo eran por la inercia y la opinion, resistencia que no se sabia con qué armas combatir.

Dió el primer paso en falso casándose con Enriqueta de Francia, hermana de Luis XIII. Bella, virtuosa, culta, pero Francesa y Católica, en el contrato habia expresado la reserva del libre ejercicio de su religion para sí, su séquito y sus hijos, con capilla, sermones y sacramentos, y un obispo limosnero, al que competia el conocimiento de las causas eclesiásticas de aquellos; además, contenia el acta matrimonial un pacto secreto, por el que el rey se obligaba, en cuanto le fuera posible, á tolerar á los súbditos católicos. En las instrucciones que le dió María de Médicis, decia entre otras cosas: « Mostráos digna hija de San Luis, que fué á morir por la fe en tierra extraña. Frecuentad los sacramentos, y para que lo hagáis con fruto, haced obras dignas de la fe que profesáis. Sed para los Ingleses católicos una Éster resucitada por Dios: sufren hace muchos años, y sufren por la religion que es un doble título que los hace recomendables. No olvidéis por esto á los demas Ingleses; aunque profesan distinto culto, sed, sin embargo, una buena reina para ellos; debéis asistirlos, edificarlos y disponerlos por este medio blandamente á apartarse de sus errores. » Pero Enriqueta no refrenó su celo, como era necesario en un país tan intolerante; se negó á ser coronada por no participar de las ceremonias heréticas, y el afán de mezclarse en los intereses públicos, le granjeó el odio de la nacion y las sospechas de papismo, que cayeron sobre su esclavizado marido.

Buckingham.

No contribuyó poco á desacreditarle el haber conservado la confianza paterna al duque de Buckingham, hombre frívolo y presuntuoso, que regulaba la política por sus pasiones y la corte por sus intrigas, y que ejercia mayor influencia en el nuevo rey, poco avezado á los negocios. Nadie le igualaba en lujo; introdujo en Lóndres la primera litera con gran escándalo del pueblo, que veía á los criados hacer el oficio de las bestias. Lo mismo que en España se desacreditó en Francia, cuando en representacion de su señor fué á desposarse con Enriqueta (1), requiriendo de amores á la reina; por lo que Richelieu tuvo que despedirle; y para

1623.

(1) « Se hizo un rico traje de terciopelo blanco arrasado y sin costura alguna, guarnecido todo, como igualmente el capotillo ó manto, de diamantes, valuados en 40,000 libras esterlinas; además llevaba un cintillo de gruesos diamantes y espada y cinturón y espuelas también de diamantes: con cuyo traje entró su excelencia en París. — Tenia otros veintisiete vestidos, todos tan ricos como puede imaginárselos el ingenio y construirlos el arte. » Carta de HARDWICH I, 571; ELLIS, III, 189.

vengarse, indujo á Carlos á declarar la guerra, y á sostener á los defensores de la Rochela. Quizá creyó Carlos recuperar el aura popular combatiendo en favor de los protestantes; pero él mismo confirmó el instinto de vaga desconfianza, que hace que los descontentos no quieren nada de lo que la corte quiere, entregando el mando de las tropas á Buckingham, y no saliendo airoso de su empresa. Unido esto al ver que varios Ingleses iban á misa, y que no se aplicaban las penas eclesiásticas á los que despreciaban el culto nacional, habia predispuesto los ánimos en contra suya, cuando Carlos reunió el parlamento para pedir subsidios con que continuar la guerra que Buckingham, por antipatia hacia Olivares, habia hecho declarar á España.

Aquí comienza el conflicto que terminó en tragedia. El parlamento, recordando que su fuerza consistia en el derecho de votar los gastos públicos, se desató en quejas contra el ministro, y negó los subsidios. El rey lo disolvió, es decir, se resistió á los representantes de la nacion por sostener á un miserable favorito; pero agotados los recursos que la constitucion le ofrecia, se vió precisado á volverle á reunir, y se presentaron los mismos miembros mas decididos á hacer la oposicion. Se enorgullecian de ser los conservadores de la libertad y los reformadores de los abusos, bajo cuyo nombre incluían todas las determinaciones que emanaban de la prerogativa real, y su tolerancia se dió por satisfecha con desterrar á los sacerdotes católicos, multar á los que no asistian á los sermones, y quitar á los Católicos sus hijos para educarlos en la religion del libre exámen.

Comenzada la Reforma, no era posible contenerla dentro de los límites que Enrique VIII le habia puesto. Al principio del siglo, una peticion firmada por cerca de mil eclesiásticos habia solicitado la destruccion total de las ceremonias y de los ritos, para entregarse á la evangélica sencillez. El impuesto del diezmo, absorbido por los cortesanos, á quienes el tirano lo habia arrojado como pasto, excitaba indignacion, y se pretendia que á lo ménos se diese parte de él á los nuevos predicadores del calvinismo. Rota, pues, la unidad católica, era natural que se promoviera una reforma radical que destruyera (como entónces se decia) la idolatría, que se adoptara el sentido divino del Cristianismo, que se abrazara de una vez la libertad y la verdad, y que se desarraigara todo germen de esclavitud extranjera, para poder elevarse á la contemplacion de Dios y á la independencia terrestre. » Y el poder religioso y el civil se estredecian ante semejante negacion, y procuraban oponerse á la propagacion de aquella fe salvaje; pero en el campo prevalecia especialmente, porque se negaban á estipendar á los predicadores con las antiguas posesiones clericales, y los aldeanos se sacrificaban para proporcionar el pan terrestre á los difundidores de la palabra de la vida.

Santos y puritanos se llamó en Inglaterra

1623.
26 de junio.

1626.
6 de febrero.

Los puritanos.

á los presbiterianos, gente inflexible consigo misma y con los demas, que comentaba el Testamento en favor de los débiles contra los fuertes, queria reformar á hierro y fuego la Iglesia y el Estado, y no solamente abolir el régimen episcopal y restablecer el orden legal, sino la absoluta independencia de los fieles. Absortos siempre en la contemplacion de la eternidad, cualquier evento, por insignificante que fuera, lo atribuian al Altísimo, al que únicamente querian servir, y gozar perpetuamente de su luz deslumbradora. No reconocian otra superioridad sino la de los grados de Gracia que Dios concede; nada buscaban en los conocimientos filosóficos, ni políticos, sino todo en la inspiracion; los ángeles eran sus guias; de manera que despreciaban las riquezas, las doctrinas y el poder, y en todos y en todo veían la predestinacion divina. Esta humillacion ante Dios los hacia orgullosos ante los hombres, y no bastaban á torcer sus invariables resoluciones el terror ni la adulacion. Intolerantes como la religion que reprobaban, ávidos de libertad civil como elemento de la religion, caían en extravagancias de conducta y de austeridad, que les ridiculizaban para los que no comprendian lo fuertes que los hacian. Miraban con desprecio á los ricos, á los oradores, á los nobles y á los sacerdotes, creyéndose poseedores de un tesoro mas precioso que todos los del mundo, oradores en una lengua mas sublime, nobles por privilegio de primogenitura celeste, y sacerdotes por consagracion divina. La existencia del último de ellos podia tener una importancia misteriosa y terrible: su mas leve accion excitaba el interes de los espíritus de la luz y de las tinieblas; habia sido predestinado, ántes que existieran el cielo y la tierra, á gozar de una felicidad eterna; cualquier acontecimiento, que los políticos de limitada inteligencia atribuian á causas terrestres, habia sido ordenado por consideracion á él; por él se habian levantado, y habian florecido y caido los imperios; por él el Altísimo habia proclamado su voluntad con el arpa del profeta, y con la pluma del evangélista; él, por un libertador extraordinario, habia sido redimido de un enemigo extraordinario; por su rescate se habian derramado el sudor de un agonía sobrenatural y la sangre de un sacrificio inmortal; por él se habia nublado el sol, abierto los flancos de los montes, resucitado los muertos, y estredecidose la naturaleza entera ante los sufrimientos del Criador espirante.

Los que no veían en ellos de santos otra cosa sino los semblantes descarnados, los que solo oían sus gemidos y trenos, se reían de ellos; pero no lo hacian ciertamente los que los encontraban en las salas de deliberaciones ó en el campo de batalla. Juzgaban estos fanáticos con tal frialdad los negocios civiles y militares, sostenian sus resoluciones con tal energía, que muchos escritores la creen incompatible con su exaltacion religiosa, no siendo, sin embargo, mas que un resultado necesario de ella. La in-

tensidad de sus sentimientos acerca de un asunto les tranquilizaba de todo punto acerca de los demas: una pasion dominante habia absorbido en ellos la piedad y la ira, la ambicion y el miedo: la muerte se habia despojado de su horror, la voluptuosidad de sus atractivos; sonreían y lloraban, pasando del dolor á la alegría, pero nunca por las cosas del mundo. El entusiasmo les habia hecho estoicos, purificando sus almas de todo afecto vulgar, y les apartaba de la influencia del peligro y de la corrupcion. Este entusiasmo podia impelerles alguna vez á seguir un fin irracional, pero nunca por malos medios.

Aumentado su número, se vistieron de negro, alargaron las alas del sombrero, y se cortaron el pelo para protestar contra el uso de las pelucas, que ellos creían un insulto á la Divinidad; y despues de ayunar y de oír cuatro largos sermones, presentaron á Carlos una *piadosa peticion* para que hiciese observar las leyes contra los Católicos. En la cámara de los Comunes tenían gran influencia por el rigor de sus ideas y el odio hacia el papismo; y se unieron á los liberales que pedian que se reformasen y restringiesen las prerogativas reales, que se adoptase la religion pura, libertad civil y perfecta igualdad. Los disidentes en opiniones religiosas determinaron por unanimidad absoluta exponer sus quejas contra Buckingham, y Carlos, que nada sentia tanto como esto, disolvió de nuevo el parlamento. Pero la estrechez no tardó en obligarle á volver á convocar á los mismos que habia irritado, y en la apertura declaró: « Os vuelvo á reunir, porque el parlamento es el mas antiguo, el mas pronto y el mejor medio de obtener los subsidios que requiere nuestra seguridad y la salvacion de nuestros amigos de una ruina inminente. Si no cumplís con vuestro deber, yo, en desagravio de mi conciencia, echaré mano de los expedientes que Dios me ha dado para salvar lo que la locura de algunos quiere perder. Esta no es una amenaza, ni amenazaré mas que á mis iguales; es un aviso del que por naturaleza y por deber se interesa en vuestra salvacion y en vuestra prosperidad. »

El parlamento, que en tiempo de los Plantagenets habia sido un instrumento de resistencia y de garantía de los derechos privados, en tiempo de los Tudor se habia resignado á servir de instrumento de gobierno y de política general; pero aunque envilecido por la tiranía, su importancia y su estabilidad se aumentaron, de modo que podia ya servir de fundamento al gobierno representativo, ó rueda principal á las nuevas máquinas de libertad. Por entónces concedió cinco subsidios, pero ántes de dar curso al bill, formuló una *Peticion de derechos* de las garantías ofrecidas por la constitucion nacional, y ante las cuales queria que se doblegase la prerogativa real; ningun hombre libre, segun ella, podia ser reducido á prision sin motivo expreso, aunque fuese por orden del rey;

1623.
17 de marzo.

Peticion de derechos.

no podían imponerse donativos, empréstitos ó subsidios sin el consentimiento de las dos cámaras; no se gravaría á los ciudadanos con el alojamiento de militares ó marinos; quedaría abolida la ley marcial, y nadie sería juzgado sino según las formas y leyes del país. Los Comunes triunfaron; el rey, después de luchar en vano, decretó desde el trono con la fórmula *Hágase la ley conforme se pide*, y la Petición de derechos fué la segunda ley fundamental de Inglaterra. Viendo que crecían las dificultades y las peticiones, y que los Comunes aspiraban á privar las clases dominantes de los medios de lujo, de placeres y de existencia, y que pedían cuentas siendo así que habían sido convocados para darlas, Carlos suspendió aquel memorable parlamento.

23 de agosto.

Pero no por esto se aplacó el descontento de las clases superiores, manifestado con separarse de la corte, ni las quejas contra Buckingham, *asentista de la miseria pública*, hasta que Juan Felton le mató, preciándose de haber llenado un deber y libertado al país.

Al reunirse nuevamente la cámara de los Comunes, se mostró mas abiertamente hostil al rey, y quiso quitarle el derecho de medidas y pesas, que se le concedía durante la vida y constituía su principal renta, y el medio de tener dinero y de distribuir favores; para lo cual declaró traidor á la patria al que le pagase, y á los que introdujesen el Catolicismo ó el arminianismo. De este modo la cámara popular, si bien excediéndose en las demandas, dió á conocer los derechos que en un principio se violaban impunemente, y aseguró las franquicias públicas; pero su feroz intolerancia sobrecogió á las conciencias.

El rey no podía consentir que un cuerpo, creado para discutir los impuestos, osara negarlos, y que al examinar el uso que de ellos se hacía, discutiera los actos del gobierno; por lo que comprendiendo que no era posible hacerle enmudecer, volvió á disolverle; y persuadido de que su intención era abatir á la monarquía, resolvió gobernar sin él, y lo anunció públicamente. Hizo reducir á prisión á nueve de sus mas discolos miembros, firmó paces con Francia y España, é introdujo algunas economías en la corte: era aun tan poderosa la nobleza que, con los subsidios que pagaba, pudo Carlos suplir los impuestos que le habían negado los representantes de la nación, y no los convocó en once años, gobernando solo con los ministros como rey absoluto.

1629.

Carlos, cuyo valor era mas bien hijo de la persuasión que del sentimiento, necesitaba quien le sostuviese, y se valió para ello primeramente de Buckingham, después de la reina, y por último de los ministros Strafford y Laud. Tomas Wentworth, conde de Strafford, hombre de igual energía que inteligencia, habia sido el principal autor de la Petición de derechos; pero comprendiendo que sus colegas se excedían, prestó al rey fiel y útil apoyo, y dijo: *Es pre-*

Strafford.
1. 1393.

ciso reducirlos al cumplimiento de su deber con un látigo. Nombrado lord gobernador de Irlanda, organizó en ella la justicia, las armas y la industria; acogió las reclamaciones contra los multiplicados abusos de la administración, y la libró de las inútiles vejaciones del fisco. Le secundaba Guillermo Laud, que como obispo de Londres, y después arzobispo de Cantorbery, sistematizó la Iglesia anglicana; Laud era sabio y desinteresado, y celoso del poder episcopal hasta en menoscabo de las prerogativas reales, de las que en cualquier otro terreno era decidido campeón.

La monarquía recobró el aspecto de la prosperidad, pero faltaba la libertad; el rey exigía los dos impuestos de medidas y pesas; otro por no asistir á los sermones, y finalmente otro para atender á la marina. Hizo á esta poderosa, y pretendió el privilegio de los mares que rodeaban el país, impidiendo que los Holandeses pescasen en sus costas; destruyó á los piratas, extendió el comercio, reformó la moneda, é hizo en fin florecer al país. Mas se le llamaba tirano porque no daba cuenta de sus acciones; se acusaba al gobierno de haber violado las promesas reales, de abusar del poder, y de consentir la tiranía; se gritaba contra la cámara estrellada y el tribunal supremo de justicia, que bajo el pretexto de mantener la paz, castigaban las palabras y los pensamientos, pretendiendo hallar en todos malévolas alusiones; de modo que muchos puritanos y santos, persuadidos de que los negocios de Dios debían ser antes que los de los hombres, huían á América. Al partir, los hermanos que abandonaban, corrían á la orilla del mar; el ministro de la congregación improvisaba un sermón de despedida, y se separaban con el deseo de volverse á reunir.

La libertad política no estaba tan consolidada y esparcida que pudiera servir de pretexto á una revolución; pero al nombre de libertad religiosa y de conciencia todos se conmovían. Por esto la tiranía de Carlos fué herida de muerte, cuando, al hacerse coronar en Escocia, quiso introducir una liturgia parecida á la episcopal; é incitado por Laud, que entre sus buenas cualidades no tenía la de la tolerancia, declaró la guerra á los presbiterianos sin la prudencia de la lentitud. Jacobo I habia obligado á la asamblea general del clero á prescribir se compilase un libro de oraciones y un código de leyes eclesiásticas, por medio del cual la liturgia y la disciplina escocesas se acercasen á las anglicanas. Este proyecto desagradó, porque anulaba la oración espontánea, y sometía á los sacerdotes á la superintendencia de los obispos; de modo que, por entonces, se dejó á un lado, hasta que Carlos renovó aquel pensamiento.

En Escocia, la Reforma nació entre el pueblo, ^{Escocia.} y de este subió al trono en vez de bajar desde el trono hasta él: de aquí que aquel clero, al cual daban preponderancia la oración voluntaria, el poder legislativo y el no ser encadenado por los ritos, aborrecía semejantes innovacio-

nes; los nobles temían verse obligados á restituir los bienes usurpados á los obispos, y el pueblo se escandalizaba á la vista de aquellas pomposas ceremonias conservadas por la Iglesia anglicana y reputadas como idolatría católica, y recordaba aquellas palabras del primer apóstol del puritanismo: « Los caballeros, los jueces » y el pueblo de Inglaterra debían, no solamente resistir á la reina María, nueva Jezabel, » desde que empezó á destruir el Evangelio, » sino matarla con todos sus sacerdotes y cómplices. » Cuando se introdujo la nueva liturgia en Edimburgo, exclamó una mujer: *Es el papa, es el anticristo*, y todos repitieron: *Es el papa, es el anticristo*; el dean y el obispo fueron despojados de sus libros, de sus sepulcros y de sus sillas; se renovó en todas partes la escena y se hizo general la sublevación: Carlos, precisado á apoyarse en el clero anglicano, persiguió á los no-conformistas, que lo sufrieron con heroico fanatismo. Expuestos á la vergüenza pública con las orejas mutiladas, la multitud se empujaba para verlos, y queriendo el verdugo separarla, dijo Burton: *No los apartéis, conviene que aprendan á sufrir*; y á un joven que se ponía pálido: « Hijo mío, ¿por qué te pones tan demudado? — Mi corazón no vacila, y si tuviese necesidad de mas fuerza, no dejaría Dios que me faltase; » levantando luego una esponja empapada en la sangre de sus orejas cortadas, exclamó: « ¡Bendito sea el Señor, que me ha considerado digno de padecer por él! He perdido algunas gotas de sangre; pero estoy dispuesto á verterla toda por sostener la verdad de Dios y el honor de mi rey contra las usurpaciones de los papistas; gloria á Dios, y al rey larga vida. » Uno presentó á Bastwich un ramillete de flores, y habiéndose parado en él una abeja, dijo: « ¡Ved! » pobre animalito, hasta al suplicio viene á chupar la miel de las flores; y ¿por qué no he de poder yo probar en él la miel de Jesucristo? » Pym decía: « Cristianos, si hubiéramos tenido en algo nuestra libertad, no estaríamos aquí. Por vuestra libertad, hemos puesto en peligro la nuestra: guardadla bien, os lo ruego, y permaneced fieles á la causa de Dios y de la patria; si no, caeréis vosotros y vuestros hijos en eterna esclavitud. » Algun tiempo después Lilburne, que fué azotado por las calles por la misma causa, iba predicando; le mandaron callar, pero fué en vano, y le pusieron una mordaza; entonces sacó del bolsillo unos papeles y el pueblo los recogió con avidez; por lo cual le ataron las manos, causando todo esto gran admiración al pueblo.

De este modo se iban envenenando los ánimos, y Carlos, impotente para reprimir con la fuerza á aquellos á quienes habia irritado, dió una amnistía con tal que se conservase la liturgia. Pero sesenta mil insurgentes pidieron la muerte de los episcopales; se presentaron multitud de peticiones; un club de lores, otro de nobles inferiores, otro de ministros, y finalmente otro de diputados de la ciudad dirigían

T. V.

la insurrección en Edimburgo. Richelieu atizaba el fuego y suministraba dinero y armas, de lo que resultó el establecimiento de la confederación llamada *Covenant* de la profesión de fe de 1586; además los convenidos se obligaban, en nombre de Dios, á defender la verdadera religión, á oponerse á todo error contrario á ella, á unirse en defensa del rey y de su autoridad para garantizar la religión, la libertad y las leyes. El pueblo suscribió en masa: el rey tuvo que descender á un convenio, pero no bastó que aboliese la liturgia y el tribunal supremo de justicia; el sínodo de Glasgow abolíó también el episcopado, y amenazó con excomulgar al que no se adhiciese al convenio.

Covenant.
1638.

No quedaba mas recurso que acudir á las armas. El rey se hallaba con la hacienda reparada, sin necesidad de convocar el parlamento, y con un excelente ejército de cincuenta mil hombres, de los cuales se pusieron en marcha veinte mil infantes y seis mil caballos. Los Escoceses robaron las tiendas, los mercados y las rentas reales; y el ejército reclutado amigablemente en nombre de Jesus, confederado (*convenanter*) y provisto por Richelieu de armas, fué confiado á Lesly. Si Carlos le hubiera salido al encuentro, le hubiese vencido; pero no se atrevía á dar ningún paso decisivo, y quizá desconfiaba del ejército inglés, que se quejaba también, aunque mas por ideas que por hechos. Fué, pues, tan débil que aceptó condiciones, pero apenas licenció el ejército las vió violadas, y tuvo que volver á tomar las armas. Convocado el parlamento de Irlanda y el de Inglaterra, el primero, merced á la incansable actividad de lord Strafford, fué reducido á votar los impuestos, del mismo modo que el clero; pero los Comunes ingleses, ensoberbecidos por los aplausos del pueblo y por haberse visto el rey precisado á convocarlos al cabo de once años y amaestrados por la revolución escocesa, comprendieron que era indispensable tomar el timón del Estado y reclamar contra los abusos de los once años de silencio, erigiéndose de este modo en salvaguardia de la libertad y no evaporándose en turbulencias, sino enérgicamente, y no por el rey, sino por el pueblo, exponiendo por escrito la exorbitancia del poder, que se resistían á soportar. Y cuando los lores se oponían, les contestaban: *¿Qué tiene que ver vuestra nación con la nuestra?*

Guerra civil.

1640.
13 de abril.

Carlos, alucinado por once años de despotismo, recurrió otra vez al peligroso expediente de disolver el parlamento. Londres se alborotó, y bajo la máscara de religión se ocultaban ideas republicanas. El sínodo del clero, convocado al mismo tiempo, decretó por primera vez setenta cánones intolerantes en alto grado, á la vez que un impuesto de 300,000 libras esterlinas, con las cuales y los ofrecimientos de los lores, puso el rey en pié un buen ejército. Previéndolo los Escoceses, invadieron á Inglaterra, diciendo que no era á ella á quien

45